INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MT-019-2026	
OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ.	
FECHA DE EVALUACIÓN:	28/04/2026
PRESUPUESTO OFICIAL:	$10.000.000
PROPUESTAS PRESENTADAS	1

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PONAL TASCO - INVERSIONES RM SAS - MC-MT-019-2026	Rodriguez Becerra	Oferta en evaluación	27/04/2026 12:24 PM	10.000.000 COP

Que de acuerdo al procedimiento establecido para la selección de mínima cuantía se efectúa la evaluación de la propuesta presentada por **INVERSIONES RODRÍGUEZ MURCIA S.A.S** identificado con NIT. 901242839-9, representada legalmente por ALEJANDRO RODRÍGUEZ BECERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.163.029, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	
DOCUMENTOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE
Antecedentes penales o judiciales; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes penales o judiciales en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra condenado penalmente, dicho certificado es expedido por la Policía Nacional de Colombia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal	CUMPLE
Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional	CUMPLE

de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.		
Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1		CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cédula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.		CUMPLE
Registro Único Tributario.		CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas), o Certificado de Matrícula Mercantil (en caso de personas naturales), renovado al año 2026, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas, cuya (s) actividad (es) debe ser concordante (s) con el objeto del contrato. y debe demostrar que cuenta con una estación de servicio a una distancia no superior a 36 Km con relación al palacio municipal del municipio de Tasco.	CUMPLE
	En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.	CUMPLE
	Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE
	La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE
	Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE
Certificado de matrícula mercantil (en caso de personas naturales)	Renovado al Año 2026 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas	NO APLICA
	En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.	NO APLICA

	Su objeto Social debe corresponder con el objeto del proceso a contratar	NO APLICA
Hoja de vida en formato de función pública con todos los soportes (en caso de personas naturales en ejercicio de profesiones liberales)	Fotocopia del Diploma (deberá ser graduado de programas académicos que sean acordes con el objeto del proceso de contratación).	NO APLICA
	Tarjeta Profesional (si aplica)	NO APLICA
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato		CUMPLE
Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal		NO APLICA
Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013)	Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución"	CUMPLE
	El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite	NO APLICA

	y, además la afiliación al sistema de salud	
Pacto de Integridad.		CUMPLE
Oferta económica		CUMPLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN		
1.2 CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO		
1.2.1. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS		
REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en la ejecución de un (01) contrato de venta y/o suministro de combustible celebrado con entidad pública o privada, y cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, para lo cual deberá anexar la certificación del contrato.		CUMPLE

Una vez verificado el requerimiento de los numerales 2.9.1 y 2.9.2 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº **MC-MT-019-2026**, la propuesta presentada por **INVERSIONES RODRÍGUEZ MURCIA S.A.S.,** identificado con NIT. **901242839-9** representada legalmente por Alejandro Rodríguez Becerra identificado con cedula de ciudadanía No. 79.163.029, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la entidad.

Así mismo, se verificó que la oferta económica presentada se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido por la entidad.

En consecuencia, el comité evaluador recomienda al señor alcalde del Municipio de Tasco aceptar la oferta presentada por el proponente por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE., IVA incluido.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

LAURA VICTORIA NARANJO CHAPARRO

Secretaria de Gobierno

MANUEL ALBÁN BARRETO GARCÍA

Asesor contratación